HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN No. 27

Contratación Directa Nº 22/2012
"Adquisición de Materiales Eléctricos y de Ferretería"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de setiembre del año dos mil doce, en la dependencia de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 27 del Hospital Regional de Luque, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en Independencia Nacional y Campos Cervera, se reúnen los siguientes integrantes del Comité de Evaluación: **Lic. Blas Darío Ruiz Díaz**, Administrador **Lic. Roque Torreani**, Jefe del Departamento de Suministros; **Sra. Matilde Ascona**, Jefa Unidad Operativa de Contrataciones, **Alicia Riveros**, Asistente de UOC a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación Directa No. 22/2012 llamada por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Hospital Regional de Luque en el rubro 340 de "Adquisición de Materiales Eléctricos y de Ferretería".-

Introducción

El No. de PAC del presente llamado, es el 243.807. El llamado cuenta con certificación de saldo por un monto total de Gs. 2.348.000.- siendo el número de CDP el 000003336/2012.-

El llamado fue ingresado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el expediente el No. 332.618 del seis de setiembre del año dos mil doce, fijándose como fecha de Apertura de Sobres el veinticuatro de setiembre del año dos mil doce, fecha que no fue prorrogada.

Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas: **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.; AGROVETERINARIA Y FERRETERIA EL PRODUCTOR DE EMIGDIO GONZALEZ, COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.; EL COLEGIO S.A.; MAELECTRI S.A.,** según carta de Invitación extendida.-

Apertura de Sobres

El veinticuatro de setiembre del año dos mil doce, fecha fijada para la apertura de sobres, se recepcionaron 04 (cuatro) sobres,
:

- **GRAN MAR, DE ISABEL FIGUEREDO**
- **FARRES S.A.C.I.**
- **MAES S.R.L.**
- **FERRETERIA SAN MARCOS, DE LUIS GONZALEZ**

Los montos totales ofertados ascendieron a:

OFERENTE	Monto Ofertado
FARRES S.A.C.I	**Gs. 1.200.000.-**
GRAN MAR, DE ISABEL FIGUEREDO	**Gs.1.821.600.-**
MAES S.R.L.	**Gs.2.660.000.-**
FERRETERIA SAN MARCOS, DE LUIS GONZALEZ	**Gs.3.336.000.-**

En dicho acto, se procedió a la revisión **cuantitativa** de las de ofertas y firma de las mismas por los presentes al acto.-

Evaluación

Evaluación de Documentación Requerida

- **"Suministro de Documentación de Carácter Sustancial y Formal":** Se procedió a la evaluación **cualitativa** de las documentaciones de carácter sustancial y formal, utilizando el método de **CUMPLE Y NO CUMPLE**, cabe señalar que en la planilla consta todos los oferentes que presentaron sus ofertas.-

A continuación se verifican en la siguiente planilla, las ofertas que cumplen con las documentaciones sustanciales y a los oferentes que cotizan el precio mas bajo se les solicita las documentaciones de carácter formal que no fueron presentadas en el Acto de Apertura:

Alicia Riveros U.O.C. Hospital Regional de Luque

HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN No. 27

EVALUACION CUALITATIVA DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

DOCUMENTOS PRESENTADOS	GRAN MAR DE ISABEL FIGUEREDO	FARRES S.A.C.I CONST SIPE Nº 1211790	MAES S.R.L. CONST SIPE Nº 1212254	FERRETERIA SAN MARCOS, DE LUIS GONZALEZ
Formulario de Oferta – Anexo 2	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Planilla de Especificaciones Técnicas. Anexo 3	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de Cédula de Identidad	Cumple	Cumple SIPE Nº 1211790	Cumple SIPE Nº 1212254	Cumple
Fotocopia de Cédula Tributaria (RUC)	Cumple	Cumple SIPE Nº 1211790	Cumple SIPE Nº 1212254	Cumple
Declaración Jurada IVA y/o Renta	Cumple	Cumple SIPE Nº 1211790	Cumple SIPE Nº 1212254	Cumple
Fotocopia de Patente Municipal	Cumple	Cumple SIPE Nº 1211790	Cumple SIPE Nº 1212254	Cumple
Fotocopia de Estatutos	No Aplica	Cumple SIPE Nº 1211790	Cumple SIPE Nº 1212254	No Aplica
Fotocopia de Poder	No Aplica	Cumple SIPE Nº 1211790	Cumple SIPE Nº 1212254	No Aplica
Declaración Jurada Art. 40	Cumple	Cumple SIPE Nº 1211790	Cumple SIPE Nº 1212254	Cumple
Constancia de Cta. Bancaria	Cumple	Cumple SIPE Nº 1211790	Cumple SIPE Nº 1212254	No Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	Cumple SIPE Nº 1211790	Cumple SIPE Nº 1212254	Cumple
Declaración Jurada de no emplear a menor. Resolución DNCP N° 941/10	No Cumple	Cumple SIPE Nº 1211790	Cumple SIPE Nº 1212254	Cumple
Carta de Autorización del Fabricante	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Carta de Compromiso ANEXO IV	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

MAES S.R.L.

Según nota SUOC N° 211/12 de fecha 24 de setiembre, remitida al oferente, se le solicita presente en un plazo de 2(dos) días corridos el siguiente documento y muestras: Carta de Autorización del Fabricante, donde conste los productos ofertados. Muestra de los productos ofertados.-

La empresa **MAES S.R.L. NO REMITE** el documento y las muestras solicitadas, razón por la cual se procede a la

Alicia Riberos U.O.C. Hospital Regional de Luque

descalificación de la misma en todos los ítems.-

FERRETERIA SAN MARCOS DE LUIS GONZALEZ

Según nota SUOC N° 212/12 de fecha 24 de setiembre, remitida al oferente, se le solicita presente en un plazo de 2(dos) días corridos los siguientes: Constancia emitida por un banco de plaza, en donde se deberá acreditar el Número de Cuenta Corriente, conforme las disposiciones del Decreto No. 7781/06 de modo a hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y conforme lo establece la Ley 4249/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011"; Constancia del SIPE.-

La empresa **FERRETERIA SAN MARCOS DE LUIS GONZALEZ, no *remite*** en tiempo y forma la documentación; y en el momento de la verificación de la muestra del ítem Nº 2 Silicona: se constato que la muestra no cumple con lo solicitado en el PBC, debido a que la muestra presentada es de 280 ml y lo solicitado es de 300 ml como minimo.-

GRAN MAR DE ISABEL FIGUEREDO.:

Según nota SUOC N° 213/12 de fecha 24 de setiembre, remitida al oferente, se le solicita presente en un plazo de 2(dos) días corridos los documentos y muestra de los productos ofertados: Planilla de Especificaciones Técnicas. Anexo 3; Declaración Jurada de no emplear a menores de edad establecida en la Resolución DNCP N° 941/10 de fecha 16 de Junio de 2.010; Carta de Autorización del Fabricante, donde conste los productos ofertados; Una carta de compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien y /o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, que se adjunta en el ANEXO IV; Muestra de los Ítems ofertados.-

La empresa GRAN MAR DE ISABEL FIGUEREDO., **Remite** en tiempo y forma los siguientes documentos: Carta de Autorización del Fabricante, donde conste los productos ofertados; Una carta de compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien y /o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, que se adjunta en el ANEXO IV; Muestra de los Ítems ofertados. **No remite** la Planilla de Especificaciones Técnicas. Anexo 3; y de manera errónea la Declaración Jurada de no emplear a menores de edad establecida en la Resolución DNCP N° 941/10 de fecha 16 de Junio de 2.010.- Razón por la cual se procede a la descalificación de la misma en todos los ítems.-

3. Evaluación de Precios

Se procedió a la evaluación del precio ofertado, según consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas la que es analizada en detalle, verificándose que la misma reúne los criterios de calificación previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, además de verificar que el precio no se encuentra por encima del precio referencial fijado para éste procedimiento.

ITEM 1 – TERMINAL PARA CONEXIÓN DE CABLE A TABLERO DE 12 MM: Se declara desierto debido a que la menor oferta presentada por la firma Gran Mar de Isabel Figueredo supera en un 57% al precio referencial; cabe destacar que la firma fue descalificada por no presentar la Planilla de Especificaciones Técnicas. Anexo 3; y de manera errónea la Declaración Jurada de no emplear a menores de edad establecida en la Resolución DNCP N° 941/10 de fecha 16 de Junio de 2.010

ITEM 2 – SILICONA SELLANTE PARA PLACAS DE VIDRIO DE GRAN TAMAÑO AVANZADO: Se declara desierto debido a que la menor oferta presentada por la firma SAN MARCOS DE LUIS GONZALEZ, fue descalificada por no presentar la documentación y en el momento de la verificación de la muestra la misma no cumple con lo solicitado en el PBC. La segunda oferta corresponde a la firma MAES S.R.L. y la misma fue descalificada en todos los ítems por no presentar la documentación así como tampoco las muestras solicitadas.-

ITEM 3 - BATERIA, PARA GRUPO GENERADOR DE 12 VOLT 160 AMPER, GARANTÍA MINIMA DE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE FUNCIONAMIENTO. ALTURA Y PERFIL A CONFIRMAR: Se recomienda la adjudicación a favor de la empresa **FARRES S.A.C.I..,** por reunir las especificaciones técnicas, y ofertar el menor precio.

ITEM 4 –FUSIBLE TUBULAR CON AMPOLLA DE VIDRIO, PARA 250 VOLT 10 AMP: Se declara desierto debido a que la menor oferta presentada por la firma MAES S.R.L. supera en un 189% al precio referencial, cabe destacar que la empresa fue descalificada por no presentar la documentación y las muestras solicitadas.

4. Verificación del proveedor a ser adjudicado, en el Registro de Inhabilitados:

En el momento de la evaluación de la presente contratación el oferente no se encuentra inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según se desprende del informe impreso de la página de dicha Dirección, en fecha veintisiete de setiembre del año dos mil doce, a las 12:22 horas.-

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas,

Alicia Riveros
U.O.C
Hospital Regional de Luque

posee la calificación y capacidad necesaria para la ejecución del contrato, y presenta el precio evaluado como el más bajo, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** la adjudicación al siguiente proveedor, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO ADJUDICADO
FARRES S.A.C.I	**1.200.000.-**
TOTAL ADJUDICADO	**1.200.000.-**

FARRES S.A.C.I.: Guaraníes un millón doscientos mil.-

TOTAL ADJUDICADO: Guaraníes un millón doscientos mil.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

.....
Lic. Roque Torreani
Jefe del Dpto. de Suministros

.....
Lic. Blas Darío Ruiz Díaz
Director Administrativo

.....
Alicia Riveros
Unidad Operativa de Contrataciones

.....
Matilde Ascona
Jefa de UOC

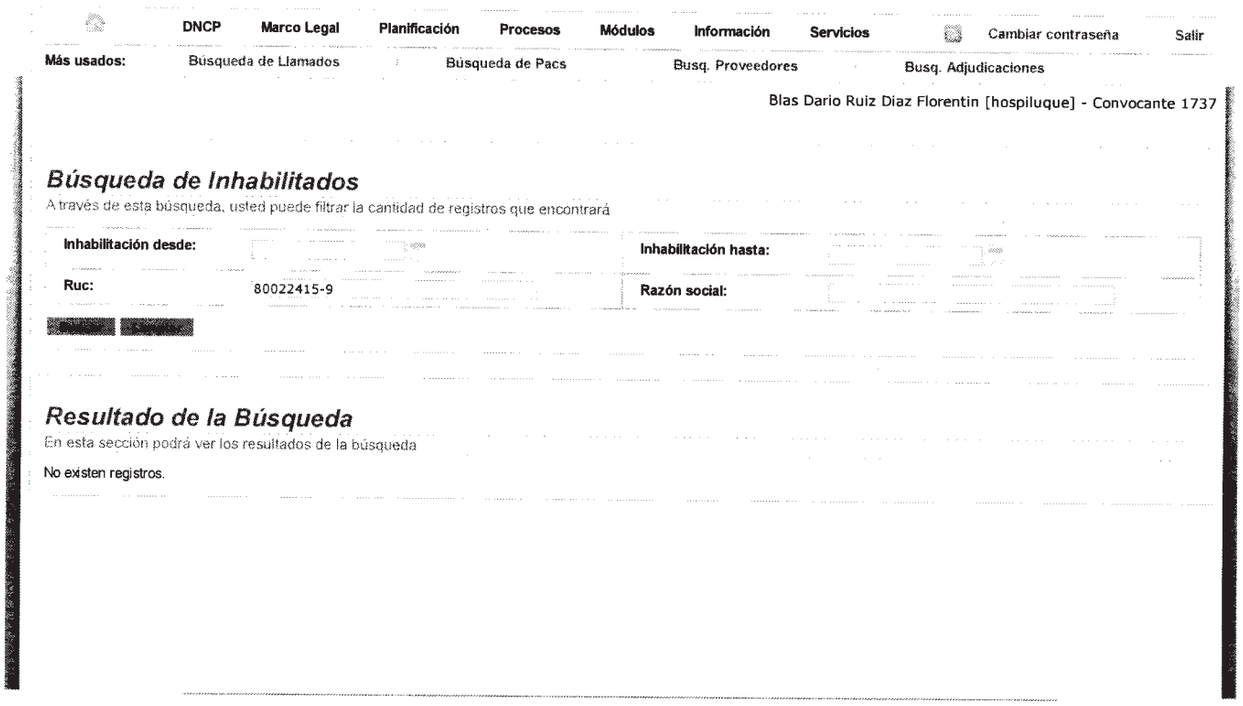

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contraseña | Salir

Más usados: Búsqueda de Llamados | Búsqueda de Pacs | Busq. Proveedores | Busq. Adjudicaciones

Blas Dario Ruiz Diaz Florentin [hospiluque] - Convocante 1737

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde: | Inhabilitación hasta:

Ruc: 80022415-9 | Razón social:

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.